



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 25/2004

La Paz, 22 de enero de 2004

REF: LEY N° 2625 DE 22-12-03 QUE DEROGA LOS TITULOS
III Y IV DE LA LEY N° 2494 DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 2625 de 22-12-03 que deroga los títulos III y IV, correspondiente a los artículos 17° al 23°, de la Ley N° 2494 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ATC/yatp


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 – Edificio Guerrero Planta Baja - TELEFONOS: N° 2334650-2334537

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

L E Y E S

- 2617** 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- Se aprueba y ratifica el Contrato de Préstamo N° 1126 suscrito con el BID, (Programa de Reforma Educativa, Segunda Parte).
- 2618** 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- Autorízase a ENFE transferir, a ELAPAS de Sucre, parte del derecho de vía en el sector que comprende las progresivas kilométricas 339+800 al 340+820.
- 2619** 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- Se autoriza al Poder Ejecutivo transferir, el terreno denominado Puesto Militar "EL ARSENAL", en favor del Municipio de Padilla.
- 2620** 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- Declárase al Puerto de Guaqui, Patrimonio Cultural de la Nación y créase el Museo de Ferrocarriles de Guaqui.
- 2621** 22 DE DICIEMBRE DE 2003.- Se dispone transferir los inmuebles ubicados en la calle Santa Cruz, entre la avenida del Mar y Miguel de los Santos Rivero, en la primera entrada del Barrio Paititi de la ciudad de Trinidad, Departamento de Beni, en favor de la Central Obrera Departamental de Beni.
- 2622** 22 DE DICIEMBRE DE 2003.- Créase el Instituto Técnico Superior "VILLA AROMA", ubicado en la Localidad de Pujravi – Lahuachaca, Provincia Aroma del Departamento de La Paz.
- 2623** 22 DE DICIEMBRE DE 2003.- Ley Procesal para el Juzgamiento de altas autoridades del Poder Judicial y del Fiscal General de la República.

2624 **22 DE DICIEMBRE DE 2003.-** Ley de firmas para la transparencia y reactivación de la Inversión Municipal

2625 **22 DE DICIEMBRE DE 2003.-** Derógase los Títulos III y IV, correspondientes a los Artículos 17° al 23°, de la Ley N° 2494, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

RESOLUCIONES PREFECTURALES

DEL N° 2-0246 AL N° 2-0255
DEL N° 6-0115 AL N° 6-0116
DEL N° 9-0011 AL N° 9-0012

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

- II. Las Municipalidades que se encuentren con los recursos inmovilizados, por falta de entrega de los documentos mencionados en el párrafo anterior, se les levantará la sanción cuando la Autoridad Municipal en ejercicio o el Concejo Municipal presente la documentación de los procesos judiciales iniciados a ex autoridades en ejercicio, a los mismos efectos del párrafo primero.
- III. Las Municipalidades que se hubieren acogido a lo dispuesto en los párrafos I y II, deberán informar mensualmente al Ministerio de Hacienda, a la Contraloría General de la República, al Comité de Vigilancia y a la sociedad, el estado de la causa y el avance del proceso instaurado hasta la conclusión del mismo. Además, serán responsables de elaborar, procesar, reconstruir y presentar los Estados Financieros y Ejecuciones Presupuestarias de las gestiones fiscales 1997 a 1999, y cumplir estrictamente con la presentación del Programa de Operaciones Anuales, Presupuestos, Ejecuciones Presupuestarias y Estados Financieros, correspondientes a las gestiones fiscales 2000 en adelante.

ARTICULO 2º.- (Reglamentación). El Poder Ejecutivo queda a cargo de dictar el reglamento necesario a los efectos de la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes diciembre de dos mil tres años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Juan Luis Choque Armijo, Fernando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Roberto Barbery Anaya.

LEY N° 2625 **LEY DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003**

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Derógase los Títulos III y IV, correspondientes a los Artículos 17° al 23°, de la Ley N° 2494, de 4 de agosto de 2003, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes diciembre de dos mil tres años.

Fdo. Gonzalo Chirveches Ledezma, Oscar Arricn Sandoval, Marcelo Aramayo P., Juan Luis Choque Armijo, Fernando Rodríguez Calvo, Roberto Scoane Hurtado.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
PREFECTURAS DE DEPARTAMENTO

RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

Y

MODIFICACION DE ESTATUTOS

- 2-0246 26 de julio de 1996.- Prefectura del Departamento de Santa Cruz.- Reconocer la personalidad jurídica del PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA "SANTA CRUZ" (PDA - SANTA CRUZ).- RAP N° 291/97.
- 2-0247 6 de diciembre de 2002.- Prefectura del Departamento de Santa Cruz.- Reconocer la personalidad jurídica de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA HOJA DE COCA AL DETALLE "GERMAN BUSCH".- RAP N° 541/02.
- 2-0248 18 de diciembre de 2002.- Prefectura del Departamento de Santa Cruz.- Reconocer la personalidad jurídica del SINDICATO DE TRANSPORTISTAS MIXTO "FLORIDA" DE LARGA Y CORTA DISTANCIA.- RAP N° 552/02.
- 2-0249 18 de diciembre de 2002.- Prefectura del Departamento de Santa Cruz.- Reconocer la personalidad jurídica de la "FRATERNIDAD NUEVA ESPERANZA DE BUENA VISTA".- RAP N° 553/02.
- 2-0250 8 de enero de 2003.- Prefectura del Departamento de Santa Cruz.- Reconocer la personalidad jurídica de la ASOCIACIÓN "NEXO".- RAP N° 003/03.